

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 8

En Samo Alto, en la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Río Hurtado, siendo las dieciséis horas con veintidós minutos del día martes dieciocho de marzo del año dos mil catorce, se inicia la sesión ordinaria N° 8 del Concejo Municipal.

Preside el Sr. Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, contándose con la asistencia de los Concejales señores Solano de la Rivera Cortés, Juana Olivares de la Rivera, Claudia Carmona Vargas, Víctor Carvajal Villarroel, Edgard Anjel Véliz, y Alejandro Rojas Hermosilla.

Como Secretario y Ministro de Fe, sirve en calidad de suplente don Eric Álamos Cereceda. De secretaria de sala, se desempeña la funcionaria doña Danisa Hidalgo B.

Tabla de la sesión:

- 1.- Aprobación de acta sesión ordinaria N° 6.
- 2.- Correspondencia recibida y despachada.
- 3.- Entrega informe de seguimiento.
- 4.- Solicitud de subvenciones.
- 5.- Entrega modificación presupuestaria.
- 6.- Temas varios

Desarrollo de esta sesión

1.- De conformidad al orden de la Tabla, se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 6.

2.- Correspondencia

Recibida.

_ Informe de Sr. Alcalde al Honorable Concejo Municipal de contrataciones de personal.

- Personal Suplente en Grado 9°, Secretario Municipal: Sr. Eric Álamos Cereceda.
- Personal a Contrata: Srta. Carmen León Garcés.
- Contrato a Honorario: Sr. David Tapia Araya.
- Contrato Código del Trabajo: Sr. Sergio Francisco de Casacuberta González.

_ Memo N° 27 del 07.03.2014: de Sr. Víctor Lara, Unidad de Control, remite los siguientes documentos:

- Informe IV Trimestre de Balance de Ejecución Presupuestaria, año 2013, de las áreas Municipales, Educación y Salud.
- Certificado de cumplimiento de pago por conceptos de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los servicios traspasados de Educación y Salud correspondientes al período octubre - diciembre de 2013.

Se acompaña el informe de seguimiento de la Contraloría Regional de Coquimbo respecto al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Río Hurtado.

Despachada.

- Memo N° 45 del 13.03.2014, de H. Concejo Municipal al Sr. Alcalde: Se recomienda habilite el Corral Municipal para vehículos y Bodega de Comiso dentro de las dependencias del Municipio de Samo Alto, además se recomienda dar respuesta del estado de avance relativo a la construcción de las dependencias del Juzgado de Policía Local.

- Memo N° 46 del 13.03.2014, de H. Concejo Municipal al Sr. Freddy Aguirre, Director de Obras Municipales: Informe de los trabajos del Sector de La Aguada de Maitencillo, relativo a la limpieza de vertientes, señalar el estado de avance, de lo contrario indicar fecha en que se iniciaran los trabajos.

- Memo N° 47 del 13.03.2014, de H. Concejo Municipal al Sr. Alcalde: Se solicita gestionar la incorporación de un Administrador Municipal y así salvar una serie de deficiencias del funcionamiento municipal.

- Memo N° 48 del 13.03.2014, de H. Concejo Municipal al Sr. Alcalde: Se solicita coordine la realización de una investigación pertinente, a efecto de determinar las eventuales responsabilidades en el caso denominado "niño quemado".

- Memo N° 49 del 13.03.2014, de H. Concejo Municipal al Sr. Alcalde: Se solicita coordine con el Departamento de Salud Municipal la realización y entrega de informe respecto de las personas que quedan sin atención por falta de hora u otro motivo, además la entrega de estadísticas de personas atendidas, las que están en lista de espera y disponibilidad de los profesionales. Mismo memo fue enviado al Jefe del Departamento de Salud para que tuviera constancia.

El Sr. Concejal don Víctor Carvajal, pregunta al Sr. Secretario Municipal (S) don Eric Álamos, ¿Porqué el Sr. jefe del Departamento de Salud estimó que fuera una investigación sumaria en el caso del niño quemado y no un sumario administrativo?. El Sr. Secretario Municipal (S) responde aclarando que: El H. Concejo Municipal puede pedir se instruya sumario, pero quien decreta es el Alcalde, por lo tanto la información debe ser analizada antes de que el Sr. Alcalde dicte tal decreto.

4.- Solicitud de subvenciones.

Para efectos que el H. Concejo Municipal resuelva la solicitud de subvenciones de las siguientes organizaciones comunitarias Centro de Madres:

- Las Magnolias, Tahuinco.
- Mercedes, Chañar.

Se aprueba por unanimidad entregar las subvenciones a los Centros de Madres antes señalado, el monto asignado es de \$ 300.000 para cada uno.

5.- Entrega Modificación Presupuestaria N° 6.

6.- Seguimiento de Acuerdos.

El Sr. Alcalde da respuestas: Referente al Corral Municipal, este debería hacerse arriba, no hay otra alternativa ya que se tiene contemplado un portón electrónico para que así cada vehículo tenga su control remoto, evitando que entre y salga gente, de esta manera se da mayor seguridad.

En el caso del Administrador Municipal, se están haciendo las gestiones para contratar a una persona. El Sr. Alcalde cuenta que hubo un postulante dispuesto al cargo, pero no se logró acuerdo.

En el caso del niño quemado el Alcalde relata que se firmaron decretos alcaldicios para ayudar en los pasajes a los padres del niño que sufrió el accidente, además también se ha apoyado también a través del Departamento de Desarrollo Social por la gravedad de lo ocurrido.

La Sta. Concejala doña Claudia Carmona señaló que conversó con la mamá del niño y dice que recibió la ayuda del municipio para el pago de alojamiento de una semana, pero a su hijo no le dieron el alta y tendría que permanecer por una semana más en Santiago, la mamá del niño manifiesta preocupación ya que el hospital no ha encontrado una casa de acogida para que no sea tan caro, por lo tanto ellos tendrán que seguir en la residencial a la espera del alta del niño, además le faltan recursos para sus materiales de aseo, pañales ,etc. El Sr. Alcalde en relación a esto, dice que se entregara la ayuda necesaria por la realidad que vive la familia del niño de escasos recursos, para justificarlo el Departamento Social tiene los antecedentes.

En relación a la realización del informe, ya se le comentó a don Williams Jefe del Departamento de Salud, que tiene que observar el tema de las horas que no sean atendidas por la matrona, para adoptar una decisión y así tener una solución a las personas de la comunidad.

7.- Temas varios.

El Sr. Alcalde sostuvo una reunión con la Srta. Lorena Castro, Jefa del DECO, referente a la prestación de servicios en beneficio de la comunidad por la gente que tiene que asumir penas de grado menor por delitos que se hayan cometido en cada una de las comunas. Ellos pertenecen a Gendarmería de Chile, Centro de Reinserción Social y eso va a permitir que personas que están cumpliendo una pena menor puedan hacer trabajos comunitarios, pagar una multa o quedar detenidas. Se firmó un convenio con todas las comunas de la provincia del Limarí y faltaba Río Hurtado, el Sr. Alcalde considera que en los casos que hay en la comuna, se puede dar esa situación que algunos de los detenidos cumplan condenas prestando servicios a la comunidad. Teniendo presente que estas personas cuentan con el apoyo de psicólogos, asistentes sociales y otras personas que hacen seguimientos, para que no se haga el abandono de la pena, también está la posibilidad de capacitarlos internamente en oficios.

Dentro de este tema el Sr. Alcalde hace mención a la modificación de la ley N° 18.216

Objetivos:

- Favorecer la reinserción social de personas condenadas.
- Controlar efectivamente el cumplimiento de nuevas penas sustitutivas.
- Proteger a las víctimas.
- Uso racional de la privación de libertad.
- Prestaciones de servicio en beneficio de la comunidad, consiste en la realización de actividades esencialmente no remuneradas a favor de la colectividad.

Esta pena sustitutiva se concibe para ser aplicada a aquellas personas condenadas que presentan baja criminalidad su objetivo es evitar el contagio criminal, ante la posibilidad de ser sometido a una pena privativa de libertad efectiva.

Estudio de Paz Ciudadana 2014: Solo el 27 % de las personas que cumplen condena en el medio libre, reincide, posee una clara finalidad con miras a la reinserción social porque la persona condenada mantiene sus nexos con el medio libre evitando el desarraigo y la pérdida de las redes sociales, posee un carácter retributivo, pues busca reparar el daño social causado por la comisión del delito.

La duración de los servicios se determina de conformidad a la pena originalmente impuesta y el régimen de conversión aplicado. El penado tiene la posibilidad de acceder una sola vez dicha pena.

En cada establecimiento que posee la entidad beneficiaria existe un representante quien ejecutará labores de registro y organización de la ejecución de acuerdo los requerimientos que emanen desde el delegado de prestación de servicios comunitarios designado.

El cumplimiento de obras de servicios comunitarios se controlara, a través de un sistema de registro biométrico el cual estar instalado en cada entidad beneficiaria siendo su supervisión y responsabilidad el delegado de prestación de servicios comunitarios.

La Sta. Concejala doña Claudia Carmona pide poner nueva fecha a la reunión que quedo pendiente con el Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones. La que se fija para el día martes 25 de marzo a las 10:30 hrs.

El Sr. Concejal don Solano de la Rivera, dice que está pendiente para el mes de marzo. El Plan Comunal de Cultura y El Diagnostico de Turismo. La que se fija para el día martes 25 a las 11:30 hrs.

La Sta. Concejala doña Claudia Carmona, menciona el tema de las postulaciones a mejoramientos y ampliaciones en el SERVIU, de parte de la comuna se consultó a don Freddy Aguirre quien dijo que los plazos se vencían el 28 de marzo del año en curso, y a la Sta. Claudia le gustaría saber cómo va el proceso de las postulaciones, si se está trabajando con la gente de la listadeespera y conocer el listado de los beneficiarios, ya que hay personas que necesitan el mejoramiento y se le tiene que dar prioridad.

El Sr. Concejal don Edgard Anjel, comenta sobre unas ampliaciones que se entregaron el año pasado, en que hubieron problemas con el contratista, porque hay ampliaciones con diversos metros cuadrados, hay que poner hincapié en que las postulaciones se hagan por los metros cuadrados que corresponda, ya que este tema provoca curiosidad en la comunidad.

El H. Concejo Municipal Acuerda: Tener conocimiento de cómo va el proceso de postulación de mejoramiento y ampliación de viviendas de la comuna. Para tal efecto la Oficina de Vivienda debe informar.

El Sr. Concejal don Víctor Carvajal, comenta reunión con personas de INDAP y PRODESAL, encabezada por don Oscar Astudillo, se hizo una evaluación del año 2013, en dicha reunión se dio a conocer las notas de las tres unidades operativas que en general están bastantes buenas, sin embargo el municipio calificó con nota 4.5 a 5.0, debido a diversas situaciones que se exponen a continuación, situaciones que los Concejales califican como muy graves, referentes a incumplimiento de trámites administrativos varios que dicen relación a:

- Informes financieros.
- Errores en la asignación de gastos.
- Dilación en la fecha de entrega, en las tres últimas cuotas, situación que ha significado a los profesionales no hayan recibido sus remuneraciones por los meses de enero, febrero y marzo, situación de enorme gravedad, ya que de no percibir sueldo durante tres meses significa un grave detrimento a su patrimonio, familia e incumplimiento con casas comerciales, etc.

Asimismo, sostiene que la responsabilidad recae en el Departamento de Administración y Finanzas, y que incurre en el incumplimiento que tiene el municipio respecto a los convenios con INDAP.

EIH. Concejo Municipal: Se comprometió a ejercer presiones para que el pago se realizara antes del día viernes 21, sin perjuicio de esto hay una situación grave y damos una mala imagen ante INDAP, de cómo marcha el Municipio. Se entiende que hay menos funcionarios en el área de finanzas, pese a esto nada justifica que profesionales no perciban su sueldo.

El Sr. Alcalde se compromete a gestionar el pago oportuno, para no perjudicar a las familias de los trabajadores.

La Sta. Concejala doña Juana Olivares agrega que como indicación del Concejo, se le envíe un oficio a don Daniel Núñez, encargado de la Oficina de Proyectos, para que se tomen las medidas necesarias para que el lugar que sirve al Departamento de Desarrollo Rural (PRODESAL), funcione correctamente.

Entre las deficiencias destaca:

- El letrero de la imagen corporativa.
- Llaves malas en el baño.
- Habilitación de bodegas.
- Desratización de sector.
- La iluminación.
- Conexión de los cableados eléctricos.
- Mejoramiento del techo.
- La cocina tiene problemas de desagüe.
- Conectividad de internet.

A petición del Concejal Carvajal se acuerda por unanimidad: realizar el pago antes del día 21 de marzo y gestionar el mejoramiento del lugar.

El Sr. Concejal don Alejandro Rojas, consulta por la fecha de fiesta de la vendimia y sugiere que se le dé la categoría de fiesta comunal, que todos los pueblos se involucren, participando con carros alegóricos, candidatas a reina, bailes, etc.

El Sr. Concejal don Edgard Anjel consulta por dos temas pendientes:

- Los letreros que no se han puesto en la localidad de Fundina, de prohibición de subir vehículos grandes, camiones y buses.
- Infocentro Pichasca, que aún no cuenta con internet, no se ha hecho la instalación. En Río Hurtado hay problemas con internet, puesto que no todas las casas tienen acceso a internet.

A las diecisiete con cuarenta y seis horas, el presidente del Concejo Municipal de Río Hurtado, el Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, da por cerrada la sesión ordinaria.-